

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Tintorerías y Lavanderías de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4600285

Reg. Elect. 2

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 1/3/2007 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Tintorerías y Lavanderías de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2006 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales para el año 2007, que fue presentada en este organismo con fecha 8 de los corrientes, según lo dispuesto en sus artículos 5º y 11º; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 9 de marzo de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta revisión Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Tintorerías y Lavanderías de la provincia de Valencia.

Asistentes:

PYMEV:

Francisco Gil

Vicente Claramunt

Oscar Franco

Juan B. Peiró

Asesores:

Pascual Matoses

Alfredo Elías

CC.OO.:

Teresa Díaz

Eva Hernández

U.G.T.:

Leonor Fornés

Soledad Moreno

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 13'30 horas del 1 de marzo de 2007, tiene lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Tintorerías y Lavanderías de la provincia de Valencia con la asistencia de las personas anteriormente relacionadas, para proceder a efectuar la revisión económica correspondiente al año 2006 y confeccionar las Tablas Salariales del 2007, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5º y 11º del convenio vigente, manifestando lo siguiente:

1º. Se acuerda proceder a revisar las Tablas Salariales aplicando un 2,70% sobre las Tablas Salariales definitivas de 2005, obteniéndose así las Tablas Salariales definitivas de 2006. En consecuencia y en aplicación del punto anterior, se confeccionan las tablas definitivas correspondientes al 2006 (Anexo I).

2º. Se adjuntan Tablas Salariales del 2007 provisionales (Anexo II), que suponen un incremento salarial de 2,50% (Artículo 5º) sobre las tablas calculadas según lo previsto en el Artículo 11º. Estas tablas estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2007.

3º. Se adjunta Anexo I y II para su registro y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 14'00 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV.—CC.OO.—U.G.T.

Anexo I

Tabla Salarial 2006 (definitiva)

Categorías	Salario mensual
Lavado y teñido	
Oficial primera	686,48 €
Peón	651,22 €
Planchado	
Oficial primera	659,05 €
Peón especial	638,75 €
Despacho	
Encargado	648,01 €
Ayudante	638,75 €
Aprendiz	554,49 €
Administración	
Jefe de primera	790,86 €
Oficial administrativo	718,19 €
Auxiliar administrativo	667,25 €
Equiparaciones	
Chófer	671,52 €
Vendedor	717,83 €
Plus transporte anual	513,89 €
Plus convenio (art. 7)	51,60 €
Jubilación anticipada	
Jubilación a los 64 años	1.509,56 €
Jubilación a los 63 años	2.063,14 €
Jubilación a los 62 años	2.884,99 €
Jubilación a los 61 años	3.706,93 €
Jubilación a los 60 años	4.528,79 €

PYMEV.—CC.OO.—U.G.T.

Anexo II

Tabla Salarial 2007 (provisional)

Categorías	Salario mensual
Lavado y teñido	
Oficial primera	707,16 €
Peón	670,83 €
Planchado	
Oficial primera	678,90 €
Peón especial	657,99 €
Despacho	
Encargado	667,53 €
Ayudante	657,99 €
Aprendiz	571,20 €
Administración	
Jefe de primera	814,68 €
Oficial administrativo	739,82 €
Auxiliar administrativo	687,35 €
Equiparaciones	
Chófer	691,75 €
Vendedor	739,46 €
Plus transporte anual	529,37 €
Plus convenio (art. 7)	53,15 €
Jubilación anticipada	
Jubilación a los 64 años	1.555,03 €
Jubilación a los 63 años	2.125,29 €
Jubilación a los 62 años	2.971,90 €
Jubilación a los 61 años	3.818,61 €
Jubilación a los 60 años	4.665,22 €

PYMEV.—CC.OO.—U.G.T.